ADENDA Nº 4
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 26/2016
CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR
ID N°: 310.760

Asunción, 27 de diciembre de 2016

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 26/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR", ID N°: 310.760,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifican las IAO 10.3, 10.13 y 13.2 a, b y c de la Sección I – Datos de la Licitación quedando de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>10.3</td><td>Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios</td><td>Fecha: 13/02/2017 desde las 08:00 HR. hasta las 08:00 HR. del día 14/02/2017.</td></tr>
<tr><td>10.13</td><td>Inicio de la etapa competitiva</td><td>
<table>
<tr><th>Lote</th><th>Descripción</th><th>Lances</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SECCIÓN INCENDIO INSTALACIONES</td><td>A Las 08:10 del día 14/02/2017</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SECCIÓN INCENDIO EXISTENCIAS</td><td>Después del Cierre del Lote Anterior</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SECCIÓN TRANSPORTE FLUVIAL</td><td>Después del Cierre del Lote Anterior</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SECCIÓN AUTOMÓVILES</td><td>Después del Cierre del Lote Anterior</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SECCIÓN TRANSPORTE TERRESTRE</td><td>Después del Cierre del Lote Anterior</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SECCIÓN SEGURO DE VIDA / VIDA COLECTIVO DE EMPLEADO</td><td>Después del Cierre del Lote Anterior</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SECCIÓN VIDA CANCELACIÓN DE DEUDAS POR PRÉSTAMOS</td><td>Después del Cierre del Lote Anterior</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL</td><td>Después del Cierre del Lote Anterior</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SECCIÓN ROBO y/o ASALTO-VALORES EN CAJA FUERTE – MOSTRADOR – PLAYEROS</td><td>Después del Cierre del Lote Anterior</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO</td><td>Después del Cierre del Lote Anterior</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>13.2 a, b y c;</td><td>Plazo de presentación de los documentos de la oferta</td><td>Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, TODOS LOS OFERENTES QUE PARTICIPARON EN LA SUBASTA deberán presentar las documentaciones. Un (1) original y dos (2) copias de los documentos que componen de la oferta en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Dirección Operativa de Contrataciones.

La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.

<u>Presentaran sus ofertas en la fecha y hora fijada para la</u></td></tr>
</table>

Ing. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ADENDA Nº 4
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 26/2016
CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR
ID N°: 310.760

		presentación. **a) Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de PETROPAR es:** Atención: PETROPAR – Oficina Central Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Planta Baja - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es: 15/02/2017** **Hora: 09:00 hs.** **b) La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Número de Piso 9° – Dirección Operativa de Contratación Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha: 15/02/2017** **Hora: 09:15 hs.** **Nota: La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.** **Observación:** 1 - Los representantes de los oferentes que deseen hacer constar Observaciones en el Acto de Apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta. 2 - En caso de que existan oferentes que participen de la Subasta a la Baja Electrónica y que no presenten su oferta física en el plazo establecido se procederá conforme a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14 y serán pasibles de las sanciones previstas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 74 de la misma Ley. 3 - Todas las páginas de la oferta deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente.

MODIFICACION Nº 2

Se modifica la Cláusula Tercera de la Sección V – Modelo de Contrato quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Las pólizas a ser emitidas por el adjudicatario en las distintas ramas de seguros, objeto de esta licitación, tendrán una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir las 12:00 horas del 20 de marzo de 2017 hasta las 12:00 horas del 20 de marzo de 2018.

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ADENDA Nº 4
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 26/2016
CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR
ID Nº: 310.760

MODIFICACION Nº 3

Se modifica la explicación detallada en la Sección VI – Formularios. Forma de Cotizar quedando de la siguiente manera:

FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar en GUARANÍES por las SECCIONES de las coberturas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, en las que se hallen autorizados a operar por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, sin que implique que deban cotizar indefectiblemente todas las secciones.

Los oferentes deberán efectuar la cotización por un período de 12 (doce) meses de vigencia, a partir de las 12:00 horas del 20 de marzo de 2017 hasta las 12:00 horas del 20 de marzo de 2018.

La cotización en la **SECCIÓN INCENDIO INSTALACIONES** se efectuará de la siguiente manera:
MODALIDAD A PRORRATA: Local por local, tanto Oficina Central, como las Plantas de Villa Elisa, Calera Cué, Hernandarias, Mauricio José Troche y las Estaciones de Servicio.

La cotización en la **SECCIÓN INCENDIO EXISTENCIAS** se efectuará de la siguiente manera:
MODALIDAD A PRORRATA-POR DECLARACIÓN: Conforme a la declaración mensual de las existencias de productos en las diferentes Plantas de PETROPAR.

OBSERVACIÓN:
Para la cotización de los bienes valorizados en Dólares Americanos, como ser las Secciones de Incendio y Transporte de Mercaderías Fluvial, se establece el tipo de cambio de Guaraníes a Dólares Americanos a ser utilizado por el oferente para la cotización, el publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al día anterior al inicio de la etapa competitiva.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

El Oferente deberá llenar los datos relativos a las informaciones requeridas conforme al modelo de **Carta Oferta**. Para la elaboración de la oferta deberá considerar las Disposiciones Particulares, los detalles de bienes a asegurarse y capitales correspondientes, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se llama particularmente la atención en los siguientes puntos:

COTIZACIONES Y EMISIÓN DE PÓLIZAS
En todas las Secciones, (incluyendo la Sección Incendio Existencias) las cotizaciones y emisión de las pólizas deberán ser hechas en GUARANÍES, indicando tasas ofertadas al 100% (cien por ciento), en tanto por mil, incluyendo prima, impuestos y premios.

COTIZACIÓN DE AUTOMÓVILES
En esta sección del seguro la cotización se hará por el paquete total, indicando prima más impuestos y premio.

En caso de las Secciones con Capitales Mínimos y Máximos a asegurar, se deberá cotizar por el Valor Máximo.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abog. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contratación

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR